

 <b>PUTUMAYO</b> GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-081
	RESOLUCIÓN DE APERTURA	VERSION: 01
		FECHA: 15/09/2015

RESOLUCIÓN No.

**00162** 25 MAR 2020

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. SED-LP-001-2020 Y SE CONFORMA EL COMITÉ ASESOR Y EVALUADOR DE PROPUESTAS**

El Secretario de Educación Departamental con Delegación de Funciones para adelantar las etapas precontractuales, contractuales y poscontractuales conforme al Decreto No. 0024 del 01 de enero de 2020 proferido por el Gobernador del Departamento del Putumayo, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y

**CONSIDERANDO**

[...], la Ley 527 de 1999 define el «mensaje de datos» como «La información generada, enviada, recibida, almacenada o comunicada por medios electrónicos, ópticos o similares, como pudieran ser, entre otros, el Intercambio Electrónico de Datos (EDI), Internet, el correo electrónico, el telegrama, el télex o el telefax» y «sistema de información» como «todo sistema utilizado para generar, enviar, recibir, archivar o procesar de alguna otra forma mensajes de datos». Bajo este entendido, las aplicaciones web, que posibilitan el envío de mensajes de datos escritos o audiovisuales, como Skype, Facetime, Whatsapp, Teams, entre otras, constituyen sistemas de información, permitidos por el legislador en las actuaciones administrativas.

Adicionalmente, la Ley 1150 de 2007 incorporó la posibilidad de utilizar dichos sistemas de información y en general los medios electrónicos en las actuaciones contractuales.

Como se observa, este enunciado normativo introduce en la contratación estatal la regulación contenida en la Ley 527 de 1999, permitiendo que el trámite de los procedimientos contractuales se realice por medios electrónicos; medios en los que cabe, como ya se indicó, el uso de sistemas de información para el envío de mensajes de datos

El 17 de marzo de 2020, el Presidente de la Republica decretó el estado de emergencia económica, social y ecológica, con fundamneto en el artículo 215 de la Carta Magna, ordenando como primera medida, el asilamiento preventivo de los mayores de 70 años desde el pasado viernes 20 de marzo a las 7:00 am, hasta el 31 de mayo de 2020.

La adjudicación es el acto adminitrativo mediante el cual se escoge mejor oferta en un procedimiento de contratación plural, atendiendo el principio de selección objetiva, generando para el adjudicatario, tanto el derecho, como la obligación de celebrar el contrato estatal.

El artículo 273 de la Constitución exige que la audiencia de adjudicación se desarrolle en audiecna pública, cuando asi lo solicite cualquiera de los proponentes, el contralor General de la Republica o demás autoridades de control fiscal. Sin embargo, el artículo 9 de la Ley 1150 de 2007 extendió la obligatoriedad de la audiencia pública de adjudicación a todos los casos en la licitación.



 <b>PUTUMAYO</b> <b>GOBERNACIÓN</b> NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-081
	RESOLUCIÓN DE APERTURA	VERSION: 01
		FECHA: 15/09/2015

RESOLUCIÓN No.

100102 - 25 MAR 2020

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. SED-LP-001-2020 Y SE CONFORMA EL COMITÉ ASESOR Y EVALUADOR DE PROPUESTAS**

Pues bien, si se armoniza el artículo 9 con el 3 de la Ley 1150 de 2007, así como con las disposiciones citadas anteriormente, contenidas en las leyes 527 de 1999, 962 del 2005, 1341 de 2009 y 1437 de 2011, al igual que en los decretos 019 de 2012 y 2106 de 2019, ello permite concluir que la audiencia de adjudicación en la licitación pública se puede realizar por medios electrónicos, es decir, utilizando los sistemas de información digitales que favorecen la tele-presencia, de modo que se permita una interacción simultánea entre las personas que quieran estar presentes y las entidades estatales.

De este modo, las tecnologías de la información y de las telecomunicaciones utilizadas por las entidades estatales deben permitir un intercambio de mensajes de datos en tiempo real, para que las personas puedan ver y escuchar lo que pasa en la audiencia, pero también escribir o hablar, garantizándose de este modo la participación, así como la veeduría ciudadana.

Para dar pleno cumplimiento al cronograma establecido en la presente convocatoria pública, y siguiendo los lineamientos expresados por el Presidente de la República a través de los Decreto recientemente suscritos, donde ordena no paralizar la contratación pública y la continua prestación de los servicios públicos, se ha determinado a través de mecanismos tecnológicos seguir adelante con su mandato, por tal razón se ha establecido a través de la pagina de internet ZOOM.us la posibilidad de conectarse en tiempo real y así mismo participar de las audiencias de; (i) Asignación de Riesgos y Aclaraciones, y; (ii) Audiencia de Adjudicación, las cuales se llevaran a cabo en la hora y fecha, determinadas en el Artículo Tercero de la presente Resolución, así como el ID y contraseña para unirse y ser participe de las Audiencias programadas.

Que para garantizar el cumplimiento de sus funciones, según estudio previo presentado por la Secretaría de Educación Departamental de la Gobernación del Putumayo, la Entidad requiere celebrar un contrato cuyo objeto es **"CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA FIJA CON MEDIO HUMANO SIN ARMAS, PARA LAS INSTITUCIONES Y SEDES EDUCATIVAS UBICADOS EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO"**, con las especificaciones técnicas que se describen en el Pliego de Condiciones Definitivo.

Que de acuerdo con los estudios previos adelantados por la Entidad, se definió como presupuesto oficial para atender la presente contratación la suma de **DOS MIL OCHOCIENTOS DOCE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS (\$2.812.982.835,35)**, valor que incluye los costos directos e indirectos, respaldados por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **1092 de 2020**.

Que dando cumplimiento a los objetivos y fines del Estado y teniendo en cuenta la naturaleza del servicio a contratar y la cuantía del gasto, la selección del contratista debe tramitarse por el procedimiento de Licitación



Handwritten marks and scribbles at the bottom right of the page.

 <b>PUTUMAYO</b> <b>GOBERNACIÓN</b> <b>NIT. 800.094.164-4</b>	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-081
	RESOLUCIÓN DE APERTURA	VERSION: 01
		FECHA: 15/09/2015

RESOLUCIÓN No.

00162

25 MAR 2020

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. SED-LP-001-2020 Y SE CONFORMA EL COMITÉ ASESOR Y EVALUADOR DE PROPUESTAS**

Pública, en virtud de la Ley 80 de 1993, lo señalado por el numeral 1 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto Unico No. 1082 de 2015.

Que el aviso de la convocatoria, el proyecto de pliego de condiciones, los estudios previos y demás Documentos que soportan el presente proceso, se publicaron en el Portal Único de Contratación. El Proyecto de Pliego de Condiciones de acuerdo con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015, se publicó por un término de diez (10) días hábiles.

Que dentro del término de publicación del Proyecto de Pliego de Condiciones NO se recibieron observaciones al mismo por parte de los interesados del proceso.

Que de acuerdo con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad Estatal debe ordenar la apertura del proceso mediante acto administrativo de carácter general.

Que es deber del Ordenador del Gasto, garantizar los principios de transparencia, economía y responsabilidad de conformidad con los postulados que rigen la función administrativa, contenidos a su vez en la Ley 80 de 1993 y el principio de eficiencia contenido en la Ley 1150 de 2007.

Que se hace necesario convocar a las Veedurías Ciudadanas constituidas de conformidad a la ley, para que desarrollen su actividad durante la etapa precontractual, contractual y poscontractual del presente proceso de selección, que permita verificar la transparencia en el proceso de contratación y la libre participación de los oferentes, de conformidad con lo establecido en Inciso 3º del Artículo 66 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con la Ley 850 de 2003 y numeral 5 del Artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015.

Que en cumplimiento de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, se hace necesaria la conformación del Comité Asesor y Evaluador del proceso de selección de la referencia.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

- PRIMERO.** - Ordenar la Apertura del proceso de Licitación Pública No. **SED-LP-001-2020**, cuyo objeto es el que se detalla en la parte considerativa de la presente resolución, de conformidad con las especificaciones, características y condiciones señaladas en el Pliego de Condiciones Definitivo.



Handwritten signature and initials.

 <b>PUTUMAYO</b> <b>GOBERNACIÓN</b> <b>NIT. 800.094.164-4</b>	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	CODIGO: FT-OC-081
	<b>RESOLUCIÓN DE APERTURA</b>	VERSION: 01
		FECHA: 15/09/2015

RESOLUCIÓN No.

00162 25 MAR 2020

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. SED-LP-001-2020 Y SE CONFORMA EL COMITÉ ASESOR Y EVALUADOR DE PROPUESTAS**

**SEGUNDO.** - La Entidad para el efecto, de acuerdo con los estudios previos adelantados por la Entidad, cuenta con un presupuesto oficial por la suma de **DOS MIL OCHOCIENTOS DOCE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS (\$2.812.982.835,35)**, valor que incluye los costos directos e indirectos, respaldados por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1092 de 2020. No obstante lo anterior, el pago del valor que se suscriba se sujetará al respectivo Registro Presupuestal expedido por el Área de Presupuesto.

**TERCERO.** Disponer el siguiente cronograma para el procedimiento de selección:

CONCEPTO	FECHA	LUGAR
Publicación Resolución de Apertura y del Pliego de Condiciones Definitivos	27/03/2020	Página web: <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a>
Audiencia de Asignación de Riesgos y Aclaraciones	30/03/2020	Tema: AUDIENCIA DE ACLARACIÓN DE RIESGOS SED-LP-01-2020  Hora: 30 mar 2020 04:00 PM  Unirse a la reunión Zoom <a href="https://us04web.zoom.us/j/894527690?pwd=SzVyMlZpcE1ERm81Q2xrRktoTlJOUT09">https://us04web.zoom.us/j/894527690?pwd=SzVyMlZpcE1ERm81Q2xrRktoTlJOUT09</a>  ID de reunión: 894 527 690 Contraseña: LP012020  NOTA: aparecerá la invitación a nombre de JUAN DUQUE funcionario de la Entidad Contratante
Plazo para expedir Adendas	Hasta 7:00 pm del 30/03/2020	Página web: <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a>
Cierre, fecha final de recepción de propuestas	Hasta las 10:00 am del 03/04/2020	OFICINA DE CONTRATACIÓN DEPARTAMENTAL, Calle 7 No. 8 - 40, Barrio Centro, Segundo Piso (Edificio Nuevo de la Gobernación del Putumayo)
Apertura de Propuestas	10:20 am del 03/04/2020	OFICINA DE CONTRATACIÓN DEPARTAMENTAL, Calle 7 No. 8 - 40, Barrio



Palacio Departamental Mocoa Calle 8 N°. 7 - 40, Código postal: 860001  
 Conmutador (+ 578) 4201515 - Fax: 4295196 - Página web: [www.putumayo.gov.co](http://www.putumayo.gov.co)

4

 <b>PUTUMAYO</b> GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-081
	RESOLUCIÓN DE APERTURA	VERSION: 01
		FECHA: 15/09/2015

RESOLUCIÓN No.

00162 25 MAR 2020

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. SED-LP-001-2020 Y SE CONFORMA EL COMITÉ ASESOR Y EVALUADOR DE PROPUESTAS

		Centro, Segundo Piso (Edificio Nuevo de la Gobernación del Putumayo)
Publicación Informe de Evaluación	07/04/2020	Página web: <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a>
Fecha límite para subsanar y presentar observaciones al informe de evaluación	15/04/2020	OFICINA DE CONTRATACIÓN DEPARTAMENTAL, Calle 7 No. 8 - 40, Barrio Centro, Segundo Piso (Edificio Nuevo de la Gobernación del Putumayo)
Publicación de respuesta a observaciones y verificación de subsanables	15/04/2020	Página web: <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a>
Audiencia de Adjudicación	16/04/2020	<p>Tema: AUDIENCIA DE ADJUDICACIÓN SED-LP-01-2020</p> <p>Hora: 16 abr 2020 09:00 AM Bogotá</p> <p>Unirse a la reunión Zoom  <a href="https://us04web.zoom.us/j/954537208?pwd=NmJLcVhlQWdtZzQwdzZNL044SIRVdz09">https://us04web.zoom.us/j/954537208?pwd=NmJLcVhlQWdtZzQwdzZNL044SIRVdz09</a></p> <p>ID de reunión: 954 537 208          Contraseña: LP012020</p> <p>NOTA: aparecerá la invitación a nombre de JUAN DUQUE funcionario de la Entidad Contratante</p>
Publicación Acto Administrativo de Adjudicación	16/04/2020	Página web: <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a>
Firma del Contrato	Dentro de los 2 días siguientes a la notificación de la Resolución de Adjudicación	OFICINA DE CONTRATACIÓN DEPARTAMENTAL, Calle 7 No. 8 - 40, Barrio Centro, Segundo Piso (Edificio Nuevo de la Gobernación del Putumayo)
Aprobación de las Garantías	Dentro de los 2 días siguientes a la firma del contrato	OFICINA DE CONTRATACIÓN DEPARTAMENTAL, Calle 7 No. 8 - 40, Barrio Centro, Segundo Piso (Edificio Nuevo de la Gobernación del Putumayo)



Palacio Departamental Mocoa Calle 8 N°. 7 - 40, Código postal: 860001  
 Conmutador (+ 578) 4201515 - Fax: 4295196 - Página web: [www.putumayo.gov.co](http://www.putumayo.gov.co)

h

 <b>PUTUMAYO</b> <b>GOBERNACIÓN</b> <b>NIT. 800.094.164-4</b>	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-081
	RESOLUCIÓN DE APERTURA	VERSION: 01
		FECHA: 15/09/2015

RESOLUCIÓN No.

**00162**

**25 MAR 2020**

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. SED-LP-001-2020 Y SE CONFORMA EL COMITÉ ASESOR Y EVALUADOR DE PROPUESTAS**

**Nota:** La Gobernación del Departamento del Putumayo podrá modificar el Pliego de Condiciones mediante adenda que se publicará en la página Web del SECOP [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co), de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 el Decreto 1082 de 2015.

**CUARTO.** La Entidad convoca a las Veedurías Ciudadanas constituidas de conformidad a la ley, para que desarrollen su actividad durante la etapa precontractual, contractual y pos contractual del presente proceso de selección, que permita verificar la transparencia en el proceso de contratación y la libre participación de los oferentes, de conformidad con lo establecido en Inciso 3º del Artículo 66 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con la Ley 850 de 2003 y el Decreto 1082 de 2015.

**QUINTO:** La Entidad en virtud de Conformar el Comité Asesor y Evaluador de las Propuestas que se presenten dentro del proceso de Selección de Licitación Pública No. **SED-LP-001-2020**, el cual estará integrado por el siguiente personal:

- **CARLOS GERARDO GONZALEZ ORTEGA** SECRETARIO DE EDUCACIÓN
- **JULIAN MAURICIO MORENO GOMEZ** JEFE OFICINA DE CONTRATACIÓN - COMPONENTE JURÍDICO
- **JOHNN FREDDY PEÑA RAMIREZ** SECRETARIO DE HACIENDA - COMPONENTE FINANCIERO.
- **WILLIAM ARMANDO DIAZ** ASESOR DESPACHO GOBERNADOR - COMPONENTE JURÍDICO.
- **JUAN DAVID DUQUE SANCLEMENTE** ABOGADO APOYO OCD - COMPONENTE JURÍDICO.

**SEXTO:** El Comité Asesor y Evaluador de las Propuestas, tiene como función: Efectuar la evaluación de las Propuestas, dando cumplimiento a la normatividad vigente y según los parámetros de evaluación contemplados en los Pliegos de Condiciones Definitivo del proceso de Selección de Licitación Pública No. **SED-LP-001-2020** y la normatividad vigente que rige la materia.

**SÉPTIMO:** El expediente contractual podrá ser consultado por los miembros del Comité Asesor y Evaluador en la Oficina de Contratación y será ésta la encargada de coordinar lo pertinente.

**OCTAVO:** Comuníquese el contenido del presente Acto Administrativo a las personas designadas como miembros del Comité Asesor y Evaluador. -



Palacio Departamental Mocoa Calle 8 N°. 7 - 40, Código postal: 860001  
 Conmutador (+ 578) 4201515 - Fax: 4295196 - Página web: [www.putumayo.gov.co](http://www.putumayo.gov.co)

*Handwritten mark*

 <b>PUTUMAYO</b> GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-081
	RESOLUCIÓN DE APERTURA	VERSION: 01
		FECHA: 15/09/2015

RESOLUCIÓN No. **00162**

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. SED-LP-001-2020 Y SE CONFORMA EL COMITÉ ASESOR Y EVALUADOR DE PROPUESTAS**

**NOVENO:** Publíquese la presente resolución y el pliego de condiciones definitivo del proceso en la página Web: [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co), donde se podrá consultar el detalle y explicación de cada etapa del proceso.

**DÉCIMO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

Dada en Mocoa (P), a los **25 MAR 2020**

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

*(Large handwritten signature scribble)*

**00162**

**CARLOS GERARDO GONZALEZ ORTEGA**

El Secretario de Educación Departamental con Delegación de Funciones para adelantar las etapas precontractuales, contractuales y postcontractuales conforme al Decreto No. 0024 del 01 de enero de 2020 proferido por el Gobernador del Departamento del Putumayo.

PROYECTÓ: JUAN DAVID DUQUE SANCLEMENTE - ABOGADO DE APOYO OCD  
REVISÓ: WILLIAM MAURICIO DIAZ - ASESOR DE DESPACHO DEL GOBERNADOR  
APROBÓ: JULIAN MAURICIO MORENO GOMEZ - JEFE OFICINA DE CONTRATACIÓN

*(Handwritten signature)*

